DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 18 de febrero de 2005 | NÚM. 5

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ TABAR ONECA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Elección del cargo de Secretario.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 18 minutos.

Elección del cargo de Secretario (Pág. 2).

Se procede a la elección mediante votación secreta por papeletas y resulta elegida Secretaria D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 2).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor interviene el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra los señores Úcar Zaratiegui (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 2).

Se rechaza la moción por 4 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 41 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 18 MINUTOS.)

Elección del cargo de Secretario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Buenos días, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Administración Local. El primer punto del orden del día es la elección del cargo de Secretario. A tal fin, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, procederemos a la elección mediante votación secreta por papeletas, en las que los señores Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Secretario quien obtenga mayor número de votos. En caso de empate, será elegido el de menor edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del Reglamento.*

Vamos a proceder a llamar nominalmente a cada uno de los miembros por orden alfabético para que vayan depositando su voto. Doña Amanda Acedo Suberbiola. Doña Josefina Bozal Bozal. No está. Don Luis Casado Oliver. Don José Luis Etxegarai. Don José Luis Izco. Don Miguel José Izu. No está. Don Alfredo Jaime. Don Txentxo Jiménez. No está. Don Faustino León. Señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez. No está. Señor Tabar. Señora Torres. Señor Úcar. Señor Valero.

Vamos a proceder a abrir la urna. Doña Elena Torres. Blanco. Doña Elena Torres. Blanco. Doña Elena Torres. Doña Elena Torres. Doña Elena Torres. Blanco. Blanco. Blanco.

El resultado de la votación es 5 votos para la candidata doña Elena Torres y cinco en blanco. Por tanto, queda nombrada Secretaria de la Comisión doña Elena Torres. Si quiere, puede tomar asiento en la mesa.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios, presentada por el grupo socialista. Tiene la palabra la señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo ha planteado esta moción, que ya está motivada, pero la explicaré un poquito más, porque en octubre detectamos que estaban surgiendo algunas incongruencias entre los datos catastrales que figuraban en el acceso al SITNA, a través de la red de Internet, y los datos reales que figuraban en los registros catastrales de los municipios. De hecho, en noviembre o en diciembre presentamos esta moción precisamente porque consideramos que la situación era bastante complicada. Nos ha parecido que así se ha debido ver, porque después de haber presentado nuestro grupo esta moción hemos visto que el Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra ha sacado en los periódicos enormes páginas dicien-*

do que, efectivamente, existían estos errores y que no se preocuparan los agricultores que les iban a solucionar cualquier posible reclamación.

A nosotros nos parece que éste es un funcionamiento no precisamente para llamarle de calidad, sino todo lo contrario, porque resulta que se está diciendo por activa y por pasiva cómo funciona Trabajos Catastrales, y nosotros consideramos que funciona bien y que tiene un sistema, el SITNA, muy acertado, bastante novedoso y técnicamente correcto, y que después desde Agricultura se hace para la PAC, según se explica, una modificación directa con planos ortográficos, y eso hace que varíen las extensiones de las parcelas, de propiedad y de comunales.

A nuestro grupo le preocupa especialmente la afección que se realiza a la superficie de los comunales de los ayuntamientos porque los comunales son un tema especialmente sensible. Algunos ayuntamientos los tienen registrados en el Registro de la Propiedad, otros no, y al final nos tememos que si las cosas siguen por este camino de no tener un procedimiento reglado y de no tener un período de alegaciones y una situación reglamentaria normalizada, acabarán convirtiéndose estas rectificaciones que el Gobierno de Navarra está diciendo que va a hacer a los agricultores que aleguen, que son los que más lo van a hacer porque les afecta para la PAC, acaben convirtiéndose, como digo, en que todos los defectos de superficies vayan en detrimento de las superficies de los comunales. Hemos podido comprobar en bastantes casos que los comunales se rebajan en superficie en las fichas correspondientes que salen en el SITNA ahora mismo respecto a los datos catastrales que constan en bastantes municipios. Nos parece una situación muy grave, muy sensible y muy problemática.

Independientemente de que el vuelo para hacer la ortografía pueda ser mucho más ajustado, lo que es evidente es que si el vuelo que se está haciendo y provoca la modificación de las parcelas se hace sobre la situación actual como no podía ser menos, porque el vuelo es lo que físicamente está recogiendo roturaciones ilegales de comunales en muchos municipios, recoge roturaciones realizadas por agricultores privados que ahora mismo van a tener en su poder una ficha que por virtud de esta rectificación, sin ningún tipo de argumento, procedimiento ni justificación va a provocar que tengan más metros cuadrados, que corresponden al patrimonio público de todos los ciudadanos de Navarra, en cada municipio de todos los ciudadanos de ese municipio. Es decir, el patrimonio público se puede ver seriamente afectado, y más en un tema como los comunales. Y digo esto porque, evidentemente, insisto, lo que se está reflejando, y alegan sólo los agricultores que están afectados mínimamente, lo que se está produciendo es de facto una modificación de la superficie de los comunales en rebaja de esa superficie de comunales. Por eso, nuestra fundamentación en la moción es que desde Administración Local, que es el departamento que debe velar por los intereses de las entidades locales, y desde Hacienda, como responsable del funcionamiento de los registros catastrales... No nos preocupa tanto que no nos coincida, que también, a efectos de las certificaciones que todos los municipios tienen que hacer, como la disfunción que esto puede generar, incluso las repercusiones que esto puede tener respecto al Registro de la Propiedad, porque, como todos ustedes saben, el Registro de la Propiedad pide las fichas catastrales para las correspondientes inscripciones, y ya he dicho que aquí hay municipios que tienen inscritos los comunales y municipios que no, pero va a provocar una disfunción seria en materia de propiedad.

Con lo cual, aunque el catastro no dé propiedad, es evidente que puede suponer que a través de la ficha catastral y a través de las modificaciones que la normativa permite de incrementos de 10 por ciento se pueda llegar a inscribir propiedades en otras condiciones.

Por tanto, como consideramos que éste es un tema que no debe generar en ningún caso indefensión, creemos que esto no se puede dar por hecho, creemos que hay que hacer una revisión y que debe plantearse un procedimiento en el que todos los municipios puedan decir lo que tengan que decir, independientemente de que desde Administración Local, sabiendo como se sabe cuál es la situación de los comunales, y desde Agricultura y desde Hacienda se puede coordinar esto para que no genere las disfunciones que está generando. Nosotros entendemos que en el Gobierno de Navarra puede haber descoordinación entre departamentos, pero, desde luego, no entendemos que eso pueda derivar en un perjuicio a particulares y mucho menos a los comunales de los ayuntamientos de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señora Acedo. Vamos a abrir un turno a favor. ¿Quién quiere intervenir? Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para manifestar que apoyaremos la moción que ha presentado el grupo socialista. Compartimos los argumentos y la preocupación que ha expuesto y si por una actuación del Departamento de Agricultura hay unas afecciones determinadas, por lo que ha manifestado la portavoz del grupo socialista, que pueden ser graves en relación con el patrimonio público de comunal, pues, desde luego, por parte del Gobierno tiene que haber una respuesta rápida y una clarificación rápida. También las adminis-*

traciones locales afectadas deberían exigir que esto sea así.

En cualquier caso, a fin de que esto sea así, nosotros apoyaremos la iniciativa que ha presentado el grupo socialista.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señor Nuin. Turno en contra. Señor Úcar, tiene la palabra.*

SR. ÚCAR ZARATIEGUI: *Muchas gracias, señor Presidente. Puestos en contacto con los tres departamentos correspondientes, tanto Administración Local como Agricultura como Hacienda, no es como lo cuenta la señora Acedo. El Departamento de Agricultura y Ganadería ha desarrollado, en colaboración con Tracasa, un nuevo sistema de identificación de parcelas agrícolas, llamado SIGPAC, que conforme a la normativa comunitaria deberá ser empleado en todas las solicitudes de ayudas de la PAC para el año 2005. Para pagar las ayudas de la PAC, Bruselas quiere saber con precisión dónde están las parcelas, cuál es el uso potencial y cuánto miden. Con este sistema se satisface además una demanda de información de los agricultores, que a partir de ahora podrán solicitar las ayudas por superficie conociendo con precisión la superficie cultivada real.*

El trabajo ha consistido en ajustar globalmente el catastro a la fotografía del terreno. La necesidad de mantener coordinados el SIGPAC y catastro está clara. ¿Cómo podría admitirse que las parcelas tuvieran una superficie para pagar contribuciones y otra distinta para cobrar las ayudas? Y después, a la hora de vender, ¿qué superficie se tendría en cuenta, la del SIGPAC o la del catastro?

Bien, en el proyecto SIGPAC se han empleado las tecnologías más modernas, las ortofotos y los programas informativos. Se han remitido 12.000 cartas a los agricultores que solicitaron las PAC y hasta la fecha se han recibido 3.000 alegaciones, y el departamento calcula que pueden llegar a 5.000. Una vez tratadas las alegaciones, se comunicará a los agricultores si han sido aceptadas o no y cuál es la situación final de las parcelas, por eso votaremos que no.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señor Úcar. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para motivar los razonamientos que nos llevan a votar en contra de la moción, que coinciden parcialmente con los expuestos por el señor Úcar ahora mismo. Compartimos ciertamente que aquí se trata de actualizar para los efectos del cobro de unas subvenciones que se basan fundamentalmente en la superficie de las parcelas y en la necesidad de coordinar las mismas con la realidad catastral, a efectos del cobro de impuestos y tasas, etcétera. Entendemos que era imprescindible y necesario que se actualizaran y que fueran lo más aproximadas posible a la realidad para evitar en cualquier caso los fraudes que podían producirse al plantear más superficies cultivadas de las realmente puestas en explotación o cualquier disfunción que hiciera de alguna forma injusto el reparto de esas subvenciones. Pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que los miedos que pone sobre la mesa la señora Acedo, portavoz del Partido Socialista, son infundados, porque al final el catastro o estas cédulas parcelarias tienen un valor puramente administrativo que en ningún caso van a hacer decaer derechos que tengan tanto las entidades locales con respecto al comunal como cualquier particular con respecto a una parte de la propiedad que tenga debidamente escriturada. Lo que vale al efecto de vender, a la hora de comprar y a la hora de ser la propiedad es la escritura fundamentalmente, o la titularidad, digamos, en su caso, del comunal. El comunal no corre peligro.*

Yo me remitiría a ejemplos como el de Fitero, donde al hacer la concentración parcelaria ha resultado que titulares incluso con escritura inscrita en el Registro han visto decaer sus derechos frente al comunal por declarar el mismo, como es, por ser un bien público, imprescriptible.

Por lo tanto, entiendo que por mucho que modifique la cédula parcelaria una ortofoto o cualquier otro planteamiento, la titularidad de las entidades locales, más allá de que tienen la obligación de estar al tanto y en su caso presentar los recursos pertinentes o las alegaciones a los departamentos en relación con lo que salga, digamos, establecido de este planteamiento de las nuevas cédulas parcelarias, yo entiendo que su titularidad, claramente, además así lo entiende un informe de la legislatura pasada creo que del Departamento de Administración Local, donde quedaba perfectamente claro, con el consiguiente conflicto que se originó con los agricultores de Fitero, que, desde luego, los bienes comunales son imprescriptibles y que, por lo tanto, ni una escritura inscrita en el Registro podría hacer frente a esa realidad.

Por lo tanto, me parece que eso no va a ser afectado, que la propiedad es un planteamiento jurídicamente civil que nada tiene que ver con cuestiones puramente administrativas, que el catastro no determina la propiedad de nadie y, por lo tanto, en ese sentido, entiendo que a estas dudas o discusiones sobre de quién es la parcela y tal, habrá que presentar las alegaciones para que traten, porque siempre será mejor que coincidan todos en uno para que haya menos conflicto, pero, en todo caso, tampoco cabe alarmarse, porque la propiedad, en definitiva, no se verá afectada por estas nuevas cédulas parcelarias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Nosotros nos vamos a abstener por la sencilla razón de que creemos que hay un diferente problema, una diferente situación en lo que suponen los comunales en la Ribera y en la Montaña. Creo que parte también de cómo está en cada entidad local la situación de sus comunales y de cuál haya sido el tratamiento, lo que va a generar que sea mucho más fácil la solución en el tema de los conflictos que hay entre la propiedad y el uso de los comunales.*

En ese sentido, y como vemos que todavía es posible, en función de lo que se ha dicho, que haya reclamaciones que están pendientes de contestar, pues nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo solamente para decir que yo también me voy a abstener en este tema porque, estando de acuerdo con lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas, conozco casos, y siendo alcalde he tenido juicios importantes con extensiones muy fuertes escrituradas y registradas, y el Ayuntamiento de Lesaka ha podido recuperarlas porque ni siquiera la escritura notarial le daba un valor de propiedad si es terreno comunal.*

Se puede demostrar que fue antiguamente... Estoy hablando de terrenos de más de trescientos años, que hace trescientos años que utilizaban familias de allá y al final al solicitar una licencia de obras o de lo que sea para acomodarlos sobre esa tierra se provoca el juicio y en el momento que provoca el juicio se han podido recuperar los comunales, por lo tanto, no veo el problema de que se puedan perder porque por mucho tiempo que lleven utilizándolos no adquieren los derechos suficientes para que sean propiedad suya.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señor Etxegarai. Señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. A mí me sorprenden realmente los posicionamientos, bueno, no sé si me sorprenden, pero lo que sí tengo claras son dos cosas. En ningún momento he dicho..., es más, creo que he dicho que los catastros no dan ningún derecho de propiedad, por supuesto, pero también creo que hay dos cuestiones que hay que diferenciar. Una es que cuando se hacen las cosas se hacen con un procedimiento para que la gente pueda hacer alegaciones, y he dicho que si se están haciendo alegaciones es porque esta moción se presentó en diciembre, cuando ya llevaban meses las disfunciones y nadie había dicho nada ni se inició un procedimiento, y ¡qué casualidad! justo cuando se tiene que tratar la moción se empieza a decir que se alegue. Por cierto, sin iniciar ningún tipo de procedimiento.*

Luego no estamos hablando stricto sensu *de alegaciones ni de posibilidad de recursos, como se está diciendo, de que los entes locales recurran o de que los entes locales aleguen o que... No, es que no hay ningún procedimiento que dé base a nada de eso, lo que hay son unos hechos muy claros, hay un catastro que se está modificando de facto sin ningún tipo de procedimiento por parte de otro departamento y que está generando disfunciones en las fichas superficiales, y a este grupo le preocupa especialmente el tema del comunal.*

Y voy a decir dos cosas. Fíjense si es evidente que no se están haciendo las cosas muy allá va, por mucho que se esté hablando de que Bruselas lo ha reclamado, que el portavoz correspondiente de UPN nos ha dicho que se han mandado 12.000 cartas, luego se supone que son 12.000 privados, particulares, agricultores afectados por las ortofotos, y que ya hay 3.000 alegaciones, y hace muy poquito que ha salido en el periódico y muy poquito, por tanto, que se han mandado las cartas. 3.000 alegaciones y se esperan 5.000, de 12.000 cartas. Hombre, yo creo que es un porcentaje lo suficientemente importante como para que no pensemos que esto es una mera cuestión de trámite. Esto es una chapuza hecha por el departamento en una descoordinación de tres departamentos, y además es una chapuza que afecta seriamente a comunales. Les he comentado que los terrenos comunales están inscritos en unos casos y en otros no. ¿Que son imprescriptibles e inembargables?: sí; ¿y por qué no evitar que se generen problemas?, ¿por qué no evitar que desde el Gobierno de Navarra se puedan generar problemas de discusiones posteriores en los ayuntamientos con particulares porque el Gobierno de Navarra ha hecho algo mal en el sentido de no hacerlo desde el principio, avisando, poniendo un procedimiento y diciendo qué opina los propios titulares, que son los ayuntamientos? No se ha dicho nada de eso, y va a generar después, si genera, un problema, ¿a quién?, al ayuntamiento correspondiente con el particular, que va a tener que demostrar que era comunal, pero ¿por qué, si ya estaba?, ¿porque se haya modificado? Porque lo que es evidente es que hay superficies comunales roturadas, cultivadas por particulares que ahora mismo en esa finca del particular le va a salir más superficie en la fotografía del vuelo, le sale más superficie, y va a declarar para que le coincida la mayor superficie, y ahora lo que va a ocurrir es que va a cobrar eso que se pretendía evitar, va a cobrar en la PAC más de lo que luego va a pagar por impuestos, porque en impuestos en catastro figura con menos. O sea, justo al revés, es decir, hablemos claro, estamos hablando de no querer reconocer que se ha hecho algo inconvenientemente hecho, que se puede sol-

ventar y solucionar y que quien lo tiene que arreglar no es ni el particular alegando ni el municipio velando por ese patrimonio comunal, sino el propio Gobierno, que es el que ha generado el problema.

Es decir, se estaba instando a que se trabaje desde el Gobierno para solventar cualquier posible problema que pueda surgir de algo que sólo ha iniciado el propio Gobierno, y no se nos argumente que lo ha pedido Bruselas. Bruselas ha pedido que se tenga aquí un trabajo correcto, es decir, que se diga quién tiene, cuánta superficie y para qué, y si está cultivada o no. No vayan a hacer ustedes eso montando un cisco como el que han montado, y encima no reconociendo que eso es solucionable y que lo tiene que solucionar el propio Gobierno de Navarra, no recayendo de nuevo en los particulares que tienen que alegar y ya veremos. ¿Y el que no alegue?, ¿y el agricultor que no se ha dado cuenta?, ¿qué pasa, que como ése no lo ha hecho el Gobierno no tiene la obligación porque no la ha generado él, pues no pasa nada?, ¿y el ayuntamiento que no está al tanto o que no ha sido avisado porque a los ayuntamientos igual se les avisa o no se les avisa, pues a esos tampoco, y no pasa nada? Después, cuando hagamos una concentración parcelaria desde el propio Departamento de Agricultura a lo mejor vamos a solucionar por ahí la concentración parcelaria, que como ya elimina todo lo anterior, a lo mejor resulta que entonces tenemos menos superficie de comunal, y como estamos hablando de que entonces ya no es imprescriptible ni inembargable, sino que se cambia una superficie por otra, pues si no se dan cuenta, a lo mejor acabamos no defendiendo como nosotros creemos que debe defenderse, vigilarse y controlarse el patrimonio comunal.

Señores, yo creo que es una dejadez en toda regla para que no se trabaje por parte del Gobierno en una corrección de lo que él mismo ha generado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Tabar Oneca): *Gracias, señora Acedo. Una vez debatido el tema, lo ponemos a votación. ¿Votos a favor? 4. ¿En contra? 8. ¿Abstenciones? 2. Queda rechazada la moción por 4 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 41 MINUTOS.)